



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



ONU2200

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Organización y tiene el honor de hacer referencia a la nota DDA/11-2005/ICBM, de fecha 15 de febrero de 2005, en la cual se solicita al Gobierno de México enviar sus comentarios sobre la resolución 59/92 "Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales".

La Misión Permanente de México tiene el agrado de remitir la información del Gobierno de México en respuesta a la solicitud del Departamento de Asuntos de Desarme de la Organización.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de la Organización las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.



Nueva York, a 26 de mayo de 2005

MISION PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS NUEVA YORK. N. Y

DDA CONVENTIONAL ARMS BRANCH RECEIVED MAY 31 2005 LOG No. _____

DDA OFFICE OF THE USG RECEIVED

MAY 27 2005

A la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas Departamento de Asuntos de Desarme Nueva York

LOG No. 354105

59/92 "Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales"

Como respuesta de la nota del Departamento de Asuntos de Desarme DDA/11-2005/ICBM, de 15 de febrero de 2005, a continuación se proporciona la información del Gobierno de México sobre las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 59/92, adoptada el 3 de diciembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se informa lo siguiente:

México asigna un papel fundamental al control de las armas convencionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Por ello, a partir de 1992 se remiten anualmente los formatos de registro de armas convencionales y gastos de defensa debidamente requisitados, los cuales contienen datos relativos a las importaciones, exportaciones y gastos militares que realiza México, mismos que coadyuvan a fortalecer las referidas medidas de confianza en el ámbito internacional.

Sobre el particular, en cumplimiento con las resoluciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), se remite copia de la información proporcionada sobre el Registro de Armas Convencionales y del Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares entregados a las Naciones Unidas a la OEA.

Asimismo, se ha destacado en diversos foros el derecho soberano que tiene cada Estado para identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad, así como definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad. Dichas medidas deberán estar conformes con su ordenamiento jurídico y asegurar el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto a lo que se refiere al párrafo dispositivo 4 sobre seminarios, cursos y talleres destinados a afianzar las medidas de fomento de la confianza en esta esfera, el gobierno de México ha asistido a conferencias y seminarios realizados por centros de educación militar, y en forma recíproca, se ha aceptado a diversos funcionarios militares para impartir diferentes conferencias a fin de intercambiar opiniones y experiencias en temas militares relacionados con la seguridad y defensa de la región.

Asimismo, México asistió a la V y VI Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, celebradas en Santiago de Chile y en Quito, Ecuador, respectivamente, en las cuales se han analizado temas de interés para los países participantes como la seguridad hemisférica, las medidas de confianza mutua, la cooperación regional para la defensa, y el desarrollo y el papel de las fuerzas armadas en la democracia.

México ha participado activamente en las reuniones Anuales de los Estados Partes, así como en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de los Estados Partes que actualmente se encarga de examinar las cuestiones relativas a las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA), la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario y las posibles medidas preventivas para mejorar el diseño de ciertos tipos de municiones.

Tlatelolco, D. F., a 23 de mayo de 2005.